



DECRETO N° 0234

Padre Las Casas,

27 de Agosto de 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 085 de fecha 18.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que al momento de la visita al inmueble se encuentra sin moradores, según se establece, previa consulta a vecinos del lugar, el contribuyente aludido falleció, hace mas o menos ocho meses a la fecha, señalando que no existe actividad económica en el domicilio.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 23.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 23.08.2010, indicando que el contribuyente realizó el último timbraje de libro de compra venta correspondiente al año 2009.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-206
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR Y LIBRERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAC IVER N° 1670
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN BERNARDO ARAVENA SALAZAR
RUT	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

WFS/ apd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(5-206)
ID 405240